

Buenos Aires, veintitrés de febrero de 2005

Vista: la solicitud efectuada por la abogada Gabriela E. CÓRDOBA, legajo nº 40, para reincorporarse en forma anticipada el próximo 1º de agosto; y

Considerando:

La Resolución nº 28/2003 concedió a la funcionaria mencionada una licencia sin goce de haberes para acceder a una beca de investigación para doctorandos —gestionada ante el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD)— con el fin de realizar experiencia de campo en la Universidad Ludwig – Maximilians de Munich (Baviera), República Federal de Alemania, en el marco de lo previsto por el inciso h) del artículo 25 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.

Posteriormente, y ante un requerimiento de la abogada CÓRDOBA fundado en la decisión del DAAD de extender su beca de investigación por un plazo adicional de doce (12) meses, el Tribunal se expidió en forma favorable y dictó la Resolución nº 50/2004 que dispuso la prórroga de la licencia sin goce de haberes hasta el próximo 30 de septiembre.

En este sentido, la peticionante manifiesta por su nota del epígrafe que —por razones particulares— anticipará su regreso al país y pide anticipar su reincorporación para el 1º de agosto de 2005.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Acceder a la petición** formulada por la abogada Gabriela E. CÓRDOBA, legajo nº 40, y anticipar para el 31 de julio de 2005 la finalización de la licencia sin goce de haberes que le fuera concedida por la Resolución nº 50/2004, que debía concluir el 30 de septiembre próximo.
2. **Mandar** se registre esta resolución, se notifique a la Dirección General de Administración y se le haga saber a la interesada.

Firmado: **Julio B. J. Maier** (Presidente), **José O. Casás** (Vicepresidente), **Ana María Conde** (Jueza), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza).

RESOLUCIÓN N°03/2005